

## **Contenidos procedimentales, instrumentos de evaluación y criterios de calificación - ESO**

### **Los contenidos procedimentales:**

Observación de la realidad. El hecho religioso nace de la apertura del ser humano a la realidad total. La asignatura de religión católica pretende colaborar en la formación de la dimensión natural que nace del asombro ante lo real y nos empuja a preguntas últimas sobre el sentido. Observar es más que ver y requiere de un entrenamiento en disposiciones específicas que no rehúyan las dimensiones espirituales de lo real.

Búsqueda de información, manejo e interpretación de fuentes bíblicas. El estudio del cristianismo requiere el manejo de las Sagradas Escrituras y textos referidos a las mismas que forman parte del corpus teológico acumulado a lo largo de la historia.

Reflexión Crítica. El desarrollo de la asignatura ayuda a conocer la génesis de las ideas dominantes, a detectar prejuicios frente a la verdad, a examinar con profundidad las propias ideas y sentimientos fundamentales.

Exposición y argumentación respetuosa de las creencias religiosas propias y ajenas. La asignatura de religión católica contribuye a la formación de competencias que permitan exponer y defender la racionalidad de las propias creencias religiosas y el respeto por las ajenas.

Por último, hay que destacar que la asignatura contribuye a la consecución de contenidos de carácter actitudinal que son coherentes con los objetivos básicos de cada etapa. Permite conocer y apreciar los valores y normas básicas de convivencia; desarrollar hábitos de trabajo y esfuerzo y de responsabilidad en el estudio; la confianza en sí mismo para un desarrollo adecuado de la personalidad. También favorece de manera directa la adquisición de habilidades para la prevención y resolución pacífica de todo tipo de conflictos y el conocimiento, comprensión y respeto de las diferentes culturas, así como de las diferencias entre personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación

### **Instrumentos de evaluación:**

Carpeta de aula. Es requisito indispensable la presentación de la carpeta de trabajo para obtener una valoración positiva en esta materia. Deberá recoger la totalidad del trabajo realizado a lo largo de las unidades didácticas. Se valorará, además de que su contenido esté ordenado y corresponda a lo trabajado en clase, la presentación de la carpeta. Será requisito obligatorio su presentación a requerimiento del profesor para efectuar un seguimiento adecuado del alumno, por lo que esta carpeta será obligatorio traerla siempre a clase, además del libro de texto.

Realización de trabajos individuales en respuesta a cuestionarios sobre los vídeos que se vean o temas propuestos.

Pruebas escritas basadas en relaciones de términos verdadero/falso, escritura e interpretación de citas bíblicas, test, realización de actividades del libro de texto, preguntas sobre contenidos y trabajo efectuados en la clase.

Observación de aula: Intervenciones, trabajo autónomo, interés y actitud ante la asignatura, predisposición al trabajo, aportaciones enriquecedoras e interesantes y comportamiento correcto.

### **Criterios de calificación**

La calificación del alumno se hará teniendo en cuenta los cuatro instrumentos citados: 50% la carpeta de aula y trabajos individuales, 30% las pruebas escritas y el 20% restante se obtiene de la observación de aula.

Llevará la penalización de un punto por cada cinco faltas cuya correcta ortografía haya sido advertida o sean resultado de una labor de copia incorrecta o poco diligente por parte del alumno.

Queda a disposición del profesor la fecha de revisión y corrección de la carpeta. La falta de presentación de la carpeta, sin causa justificada, en dos ocasiones llevará la penalización de sólo poder optar a cinco sobre diez en la calificación de la carpeta. Este mismo criterio de calificación se aplicará en la calificación de los trabajos individuales.

Como se ha expuesto anteriormente, se valorará positivamente, que la carpeta contenga la totalidad de los ejercicios realizados en clase y debidamente ordenados. Se tendrá en cuenta la presentación de la carpeta y trabajos individuales según los criterios expuestos por el profesor.

La falta injustificada en la realización de ejercicios, actividades o trabajos individuales obtendrá una calificación negativa en el trabajo personal del alumno.

Las faltas a clase, incluso justificadamente, no eximen al alumno de las tareas que se han realizado en dicha clase. Será deber del alumno informarse y recuperar dichas actividades.

En cuanto a la actitud en el aula se valorará con puntos negativos comportamientos incorrectos y molestos y con puntos positivos comportamientos correctos y con aportaciones interesantes para el grupo. Cuatro negativos bajarán un punto del apartado de observación en el aula. La recuperación de una evaluación se realizará a través de la presentación, en el trimestre siguiente, del trabajo no realizado en el trimestre correspondiente y deberá ser entregado en la fecha acordada. Dependiendo de las circunstancias del curso, la recuperación podrá incluir un trabajo o actividades complementarias.

La recuperación en la prueba extraordinaria consistirá en la presentación de la carpeta de aula completa y dependiendo de las circunstancias del curso, podrá incluir un trabajo o actividades complementarias.

La recuperación de la asignatura pendiente en el curso o cursos anteriores se realizará a través de trabajos pautados de acuerdo a la programación actual del curso a recuperar elaborada por el profesorado de Religión. La calificación positiva de estos trabajos supondrá la superación de la asignatura.

